



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
Exigir

Montevideo, 24 MAR. 2010

VISTO: el proyecto presentado por la empresa NUEVO MANANTIAL S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 13,0 MW de fuente eólica;-----

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto N° 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;---

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991 y la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997 y Decreto N° 360/002 de 14 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º - Autorízase a NUEVO MANANTIAL S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 13,0 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 4445, 2568, 60420, 60418, 2588, 60371, 3609 y 41923 de la 8ª sección catastral del departamento de Rocha, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".-----

2º - Comuníquese, notifíquese, cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

/MZ

Roberto M.

José Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República